



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Expediente 2000/03040/1/1528

Montevideo,

RESOLUCION N° 125 ACTA 018

VISTO: La gestión promovida por el Sr. Juan Hebert Brañas permisionario de la frecuencia 6055 Khz Onda Corta en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, solicitando un plazo de prórroga para la puesta en funcionamiento de dicha emisora.

RESULTANDO: Que del proyecto técnico oportunamente presentado surge que la ubicación propuesta no es aceptable, de acuerdo a lo informado por Radiodifusión.

CONSIDERANDO: I) Que el permisionario deberá proceder a la aportación del proyecto técnico definitivo de acuerdo a los parámetros establecido por dicho departamento en informe de 22 de agosto de 2001.

II) Que no existen inconvenientes en acceder a otorgar un plazo de prórroga para la puesta en funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley 17296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por radiodifusión y Asesoría letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Intímase al Sr. Juan Hebert Brañas, permisionario de la frecuencia 6055 Khz Onda Corta de la localidad Castillos, Departamento de Rocha, a la presentación en un plazo de un mes, del proyecto técnico definitivo de acuerdo a los parámetros establecidos en informe de Radiodifusión de fecha 22 de agosto de 2001.

2.- Otórgase a dicho permisionario un plazo de prórroga de 90 días corridos para la puesta en funcionamiento de la emisora.

3.- Intímase al Sr. Juan Hebert Brañas a la instalación y puesta en funcionamiento de la estación dentro del plazo concedido en el numeral anterior.

4. Notifíquese personalmente la presente resolución y en forma conjunta con el informe producido en obrados por Radiodifusión de fecha 22 de agosto de 2001. Cumplido, pase a Radiodifusión.

